

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

En el apartado 1 'DATOS DE LA PERSONA INTERESADA' si se cumplimenta con el tipo de documento 'Pasaporte' junto con su número correspondiente, en caso de que la persona resulte beneficiaria, será necesario aportar el número de NIE para proceder al abono del premio.

En caso de grupo la persona que aparece en el apartado 1 'DATOS DE LA PERSONA INTERESADA' debe ser la misma persona que en el apartado 5 'DATOS DEL GRUPO' aparece en primer lugar como la persona responsable del grupo y deberá ser integrante del grupo.

El apartado 2 'DATOS DEL REPRESENTANTE' se debe llenar si la persona interesada es menor de edad, por el padre, madre, tutor/a o representante legal

En este caso, el Ayuntamiento de Madrid consultará el certificado de nacimiento de la persona participante para acreditar la representación legal del menor. En el ejercicio del artículo 28.2 de la Ley 39.2 de la Ley 39/2015 se podrá ejercitar el derecho de oposición a la consulta en el apartado 7 'CONSULTA DE DATOS DOCUMENTOS. DERECHO DE OPOSICIÓN'. En caso de oposición motivada, deberá aportar necesariamente los documentos a cuya consulta se opone.

En caso de que la persona interesada sea mayor de edad, solo será necesario rellenarlo si actúa mediante representante con los datos de este.

La representación de la persona interesada mayor de edad deberá ser debidamente acreditada mediante cualquier medio válido en Derecho según lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si se quiere nombrar a un representante, podrá utilizarse el modelo de otorgamiento de representación (Anexo I). Dicho modelo estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid y deberá presentarse, junto con la solicitud, firmado tanto por el otorgante como por el representante.

Es obligatorio llenar completamente el apartado 4 'DATOS DE PARTICIPACIÓN'

En caso de no marcar las casillas del apartado 8 'CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS' para autorizar la consulta por parte del Ayuntamiento de Madrid, se deberán aportar necesariamente los documentos que justifiquen estar al corriente de las obligaciones tributarias y/o con la Seguridad Social.

Para cualquier aclaración se puede contactar con el Departamento de Juventud a través del correo electrónico djuventud@madrid.es

Información de Firmantes del Documento



CERTAMEN JÓVENES CREADORES 2026

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	ACTIVIDADES JUVENILES
Responsable	Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, con domicilio en Paseo de la Chopera nº 41, 28045 Madrid, correo electrónico dgejv@madrid.es y teléfono 91 480 11 09
Finalidad	Promocionar, informar y formar a los/las jóvenes madrileños, así como la prestación de los servicios ofrecidos por la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, incluido un servicio de psicología y coaching Los datos identificativos proporcionados se conservarán entre 10 y 20 años, los datos personales se conservarán entre 6 meses y 1 año, períodos declarados en la actividad de tratamiento. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas ni perfiles de datos.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el consentimiento de la persona afectada.
Destinatarios/as	Los datos se comunicarán a la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de ciudadanos/ usuarios de los servicios. Así mismo se comunicarán a la empresa encargada de la realización de las actividades en la correspondiente convocatoria, que tendrá todas las garantías de confidencialidad en el tratamiento de los datos.
Trasferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General Educación, Juventud y Voluntariado se están tratando datos personales que les conciernen, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a la Dirección General de Educación y Juventud) a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).

Información de Firmantes del Documento



JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 19/12/2025 12:11:18

CSV : CMXZT7CCHYRZM7H2

